

ANEXO I

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN DE LABORATORIOS E INCUBADORAS DE CREACIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES QUE SE CELEBREN EN CANTABRIA DURANTE EL AÑO 2025 (ORDEN CTD/10/2024, DE 4 DE DICIEMBRE)

Datos de la empresa solicitante

DNI ¹ /NIE/Nº Pasaporte (empresario individual) NIF (sociedad civil o mercantil)	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Domicilio a efectos de notificaciones

Tipo de vía	Nombre de la vía	Nº	Piso	Puerta	Otros	Código Postal	Localidad
Municipio	Provincia	Teléfono	Fax		Dirección correo electrónico		

Datos del representante legal (cumplimentar sólo en el caso de que la empresa solicitante actúe por medio de representante)²

DNI ¹ /NIE/Nº Pasaporte	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

Solicita

El otorgamiento de una subvención por una cuantía de _____, para el desarrollo del proyecto de laboratorio o incubadora de creación y desarrollo de proyectos audiovisuales que se indica a continuación, de acuerdo con la convocatoria aprobada mediante Orden CTD/10/2024, de 4 de diciembre:

Datos básicos del proyecto de laboratorio o incubadora (que deberán ser desarrollados en memoria adjunta a la solicitud, con el contenido mínimo exigido en el artículo 10.3 de la Orden CTD/10/2024:

Denominación:
Breve descripción del proyecto:
Presupuesto total del proyecto (incluyendo únicamente aquellos gastos susceptibles de ser considerados subvencionables conforme al artículo 5 de la Orden CTD/10/2024):
Importe de la subvención solicitada:
Porcentaje de la subvención solicitada respecto del presupuesto total del proyecto (considerando solo los gastos subvencionables):
Plazo de duración del proyecto y fechas previstas para su desarrollo (el laboratorio o incubadora debe realizarse íntegramente entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025):

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

Documentación adjunta (marque lo que proceda)³

TIPO DE DOCUMENTO		NO SE OPONE A LA CONSULTA (personas físicas) AUTORIZA LA CONSULTA (personas jurídicas) ⁴	SE APORTA CON LA SOLICITUD
1	DNI ¹ /NIE/Nº Pasaporte del empresario individual o profesional autónomo solicitante. NIF de la sociedad civil o mercantil solicitante.	☐	☐
2	En caso de actuarse mediante representante legal, DNI/NIE/Nº Pasaporte del representante legal.	☐	☐
3	Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.	☐	☐
4	Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expedido por la Agencia Cántabra de Administración Tributaria.	☐	☐
5	Certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social, expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.	☐	☐
6	Documentación acreditativa de la representación de la empresa por parte del firmante de la solicitud, salvo en el caso de empresarios individuales o profesionales autónomos que firmen su propia solicitud.		☐
7	Certificado acreditativo de que la empresa solicitante está dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas (I.A.E), en alguno de los epígrafes relacionados con la actividad cinematográfica o audiovisual.		☐
8	En el caso de que el solicitante sea un empresario individual, documento acreditativo de su alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. En el caso de que el solicitante sea una sociedad civil, copia del contrato formalizado para su constitución y, en su caso, de sus posteriores modificaciones.		☐
9	Memoria del proyecto de laboratorio o incubadora, con el contenido mínimo exigido en el artículo 10.3 d) de la Orden CTD/10/2024: 1º. Objetivos del proyecto y actividades programadas para su consecución, con referencia a los aspectos que serán de valoración conforme a los sub-criterios del artículo 7.1 a) de la Orden CTD/10/2024. 2º. Currículum vitae de los profesionales responsables de la organización y dirección del proyecto, así como de todos los que participen en el desarrollo de las actividades programadas (tutores, formadores, expertos, etc.), con referencia a los aspectos que serán objeto de valoración conforme a los sub-criterios del artículo 7.1 b) de la Orden CTD/10/2024. 3º. Información relativa a la capacidad transformadora del proyecto, con referencia a los aspectos que serán objeto de valoración conforme a los sub-criterios del artículo 7.1 c) de la Orden CTD/10/2024. 4º. Información relativa al impacto estimado del proyecto en la digitalización, desarrollo sostenible y cohesión territorial del sector, con referencia a los aspectos que serán objeto de valoración conforme a los sub-criterios del artículo 7.1 d) de la Orden CTD/10/2024. 5º. En su caso, información relativa a ediciones previas del laboratorio o incubadora, a los efectos de su valoración conforme al criterio del artículo 7.1 e) de la Orden CTD/10/2024. 6º. Presupuesto del proyecto de laboratorio o incubadora, en el que se describirán, de forma detallada, la naturaleza e importe de los gastos necesarios para la ejecución de las actividades programadas, así como la naturaleza e importe de los ingresos previstos para sufragar aquéllos, debiendo existir un equilibrio entre ingresos y gastos estimados. La estimación de gastos deberá ajustarse, en todo caso, a la definición y límites de los gastos subvencionables del artículo 5 de la Orden CTD/10/2024. En el supuesto de que se incluyan gastos que no sean susceptibles de ser considerados como subvencionables, serán excluidos del presupuesto del proyecto a los efectos de determinar el importe de la subvención que, en su caso, proceda conceder a la empresa solicitante. La estimación de ingresos deberá reflejar los fondos propios que serán aportados por la empresa para la ejecución del proyecto, así como el resto de recursos privados o públicos a través de los cuales se financiará aquél. En el caso de haberse obtenido o solicitado otras ayudas públicas para el mismo proyecto, deberá indicarse ante qué entidad pública y la cuantía concedida o solicitada.		☐
10	Otros documentos que se consideren relevantes para la valoración del proyecto con arreglo a los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden CTD/10/2024.		☐

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.

En aquellos casos en los que haya presentado con anterioridad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria la documentación solicitada, indique la fecha y el órgano o dependencia en que fueron presentados, estando exento de presentar dicha documentación, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 10.6 de la Orden CTD/10/2024.

FECHA	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	ÓRGANO O DEPENDENCIA

Datos de la cuenta bancaria (a efectos de ingreso de la subvención, en caso de que sea concedida)	
--	--

Datos bancarios indicando el Código IBAN:

[illegible]

Títular:

Declaración responsable

Mediante la presente solicitud realizo la siguiente declaración responsable:

- a) Conozco, acepto y me comprometo al cumplimiento de las bases reguladoras y convocatoria aprobadas mediante Orden CTD/10/2024, de 4 de diciembre.
- b) Son ciertos los datos consignados en esta solicitud, en particular los relativos a la cuenta bancaria, y son auténticos los documentos cuya copia se acompaña.
- c) Cumpló con los requisitos establecidos en la normativa vigente para ser beneficiario de estas ayudas.
- d) No incurró en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 1 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, así como en el artículo 3.5 de la Orden CTD/10/2024.
- e) Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar en cualquier momento la veracidad de los datos y documentos presentados y el cumplimiento de los requisitos exigidos para ser beneficiario por cualquier medio admitido en Derecho.
- e) En caso de haber recibido y/o solicitado otras subvenciones a otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales e internacionales para la misma finalidad, declaro que he recibido de y/o solicitado a:

Fecha/Año	Otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe solicitado (€)	Importe recibido (€)

Conozco y acepto que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y el cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en Derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.

Instrucciones

1. El DNI deberá estar compuesto por 8 dígitos, rellenando, si es necesario, con ceros a la izquierda más la letra al final.
2. Se entenderá que el interesado desea actuar por medio de representante cuando en la solicitud vengan cumplimentados los datos de este último y se acredite la representación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
3. En caso de presentar la solicitud por medios no electrónicos (opción únicamente válida para los empresarios individuales), para agilizar la función de registro, se recomienda facilitar la documentación adjunta en formato digital válido (por ejemplo, CD o memoria USB).
4. En caso de marcarse la casilla "NO SE OPONE A LA CONSULTA (para las personas físicas) / AUTORIZA LA CONSULTA (para las personas jurídicas)" respecto de los documentos enumerados del 1 al 5 en este modelo de solicitud, el órgano instructor del procedimiento comprobará de oficio los datos de identidad de la empresa solicitante y de su representante legal, a través del Servicio de Verificación de Datos de Identidad verificará si la empresa solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social; recabará en su nombre los datos relativos a los documentos seleccionados, eximiéndola de la necesidad de aportarlos.
5. El plazo máximo para resolver el procedimiento será de seis meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes y el transcurso del citado plazo sin haberse notificado la resolución legitimará a los interesados para entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo.

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

Información sobre Protección de Datos Personales

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS en cumplimiento del artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales	
Tratamiento	GESTIÓN DE SUBVENCIONES, BECAS Y AYUDAS.
Responsable	Dirección General de Cultura y Patrimonio Histórico. Calle Ruiz de Alda nº 19, 1ª planta. C.P. 39.009 Santander.
DPD	Delegado/a de Protección de Datos. Peña Herbosa, 29, 4º. 39003. Santander. delegadoprotecciondatos@cantabria.es
Finalidad	Tramitación de las solicitudes de subvención, beca o ayuda.
Legitimación	RGPD 6.1 a): el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos (solo para el caso en que se consulten datos tributarios). RGPD 6.1 c): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. RGPD 6.1 e): el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento. La norma con rango legal habilitante es la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria.
Derechos	Si ha otorgado su consentimiento, el interesado tiene derecho a retirarlo en cualquier momento, sin que afecte a la licitud del tratamiento realizado con anterioridad a su retirada. También tiene derecho a obtener confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a esos datos, a obtener una copia gratuita y a que se le proporcione información sobre el tratamiento realizado. Tiene derecho a que se rectifiquen los datos personales inexactos que le conciernan. Puede ejercer su derecho a oponerse al tratamiento por motivos relacionados con su situación particular. A su vez, tiene derecho a que se le notifique la rectificación o limitación llevada a cabo tras su solicitud. Estos derechos los puede ejercitar poniéndose en contacto con el responsable. Si considera que sus derechos no han sido atendidos, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).
Información ampliada	cantabria.es/rgpd

Santander, de de

Fdo.:

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

C/Lealtad 24 (Edificio Matorras) – CP 39002 Santander

Para cualquier consulta relacionada con el procedimiento, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012 desde fuera de la Comunidad Autónoma de Cantabria puede marcar el 942 395 563 (desde el extranjero +34 942 395 563); si se llama desde Cantabria, puede marcar el 942 395562.